

## **PROGRAMA 232A**

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres objetivos generales que permiten el posterior desarrollo de los proyectos, actividades, acciones y medidas necesarias para su alcance:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
- Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos Ministeriales y las demás Administraciones Públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

Estos objetivos generales desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- Promocionar la emancipación juvenil, así como fomentar la empleabilidad, la educación formal y no formal, y la formación continua.
- Fomentar el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes en los distintos ámbitos de transformación social.
- Impulsar la relación con Europa e Iberoamérica, y la movilidad internacional.
- Promocionar el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía joven activa.
- Potenciar el ámbito creativo multidisciplinar de la juventud, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

#### **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Instituto de la Juventud (INJUVE) organismo autónomo adscrito al Departamento.

### **3. ACTIVIDADES**

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

#### **3.1. REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL.**

El desarrollo de los objetivos de este programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones Públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes: la Comisión Interministerial para la Juventud, de la que forman parte todos los Ministerios; la Comisión Tripartita para el Empleo Joven, integrada por el Gobierno, empresarios y sindicatos, que permite una interlocución permanente con los agentes sociales para el objetivo del empleo juvenil; el Consejo Interterritorial de Juventud, para la cooperación territorial con las Comunidades Autónomas; el Consejo Rector del Instituto de la Juventud y la cooperación internacional en dos ámbitos de atención prioritarios: Europa e Iberoamérica.

Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar como iniciativas a impulsar en éste y en los próximos años, el desarrollo de la Estrategia Juventud 2030, el Reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la educación no formal y el Proyecto Interterritorial de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud y la colaboración en la elaboración de un mapa de recursos nacional para la empleabilidad joven, en el marco del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

##### **3.1.1. Comisión Interministerial para la Juventud.**

Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos Ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos.

En este sentido, en éste y en los próximos años se desarrollará la Estrategia Juventud 2030 para incorporar, como documentos de referencia, la Agenda 2030, el pacto Iberoamericano de Juventud (actualizado en el Pacto Juventud 2030) y el Plan de Acción del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), junto con la Estrategia

de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (Youth Goals) y el II Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España.

### **3.1.2. Consejo Interterritorial de Juventud.**

Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desde 2014 también la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en dar mayor impulso a este órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia. Programas como el Plan de Choque por el Empleo Joven, Erasmus+ (Juventud), el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el Proyecto Interterritorial de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud, el proyecto RECONOCE, Garantía Juvenil, Carné Joven Europeo y servicios de información juvenil, se llevan a cabo en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas. En 2021 se continuará elaborando un Mapa de recursos nacional para la empleabilidad joven, en el marco del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

### **3.1.3. Comisión Tripartita para el Empleo Joven.**

Formada por Gobierno, empresarios y sindicatos, permite una interlocución permanente con los agentes sociales para todo lo relativo al empleo juvenil.

### **3.1.4. Consejo Rector del Instituto de la Juventud.**

Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, que a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.

### **3.1.5. Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea.**

En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud.

En este ámbito, el Instituto de la Juventud viene desarrollando en España la Campaña del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet “*No Hate*”, implicando a otras Administraciones Públicas, asociaciones juveniles y ONG’s de derechos humanos.

Por otro lado, el programa Erasmus+(Juventud) es el principal instrumento de política de juventud de la Unión Europea. Este programa pretende situar a los jóvenes en un primer plano en las actividades relacionadas con la creación de una economía europea robusta basada en el conocimiento, la investigación y la innovación, para lo cual está basada en tres aspectos principales:

- **Aprendizaje permanente.** En el ámbito de la juventud, el aprendizaje no formal e informal (aprendizaje al margen del sistema de educación formal) puede facilitar una reincorporación al aprendizaje, especialmente en el caso de aquellos jóvenes más desfavorecidos.
- **Movilidad.** La movilidad en la formación permite a los jóvenes adquirir nuevas competencias profesionales y por tanto mejorar su empleabilidad en el futuro.
- **Empleo juvenil.** Debe prestarse especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, para facilitar su reinserción en los itinerarios formativos y educativos o para entrar en el mercado laboral, y a la situación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de diversos países europeos.

Desde el segundo semestre de 2018, se pone en marcha el nuevo programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (en adelante, CES) que es el programa de la Unión Europea para fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, con el objetivo de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social. El CES persigue sus objetivos mediante actividades de voluntariado, prácticas, empleo, proyectos solidarios y actividades de creación en redes. A través de estas subvenciones, se persigue el objetivo de promover la solidaridad como valor central en la Unión Europea, principalmente a través del voluntariado de forma transversal en todos los proyectos que se presenten. El presupuesto se diseña para que participen, dada la novedad de prácticas y empleo, la Administración del Estado, los Organismos Autónomos, las Agencias estatales y otros organismos públicos, las sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público, junto a las Comunidades

Autónomas, las Entidades Locales, las empresas privadas y las familias e instituciones sin fines de lucro.

### **3.1.6. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).**

La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, sigue siendo fundamental.

La relación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

El Instituto de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo. La prioridad en este caso va a ser apoyar el desarrollo del Programa Iberoamericano de Juventud que impulsa esta Organización.

### **3.1.7. Sistema de Naciones Unidas. Programa de Juventud.**

El Programa de Juventud de las Naciones Unidas es el enlace directo de los asuntos de juventud con el sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes. También trabaja para fortalecer la participación de la juventud en los procesos de adopción de decisiones como un medio para alcanzar la paz y el desarrollo. En este ámbito, España va a impulsar con su trabajo en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), recogidos en la Agenda 2030.

### **3.1.8. Igualdad y lucha contra la violencia de género.**

El Instituto de la Juventud contribuye a los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (PEVG) a través de las siguientes medidas: edición de publicaciones sobre violencia de género; campañas por la igualdad y contra la violencia de género; creación de la Unidad de Igualdad de INJUVE; página web de información; y proyectos específicos contra la violencia de género.

## **3.2. FORMACIÓN Y EMPLEO.**

### **3.2.1. Formación y cualificaciones profesionales.**

La formación y las cualificaciones profesionales son componentes estratégicos fundamentales en lo que se refiere a la promoción del empleo juvenil. En este caso, el Instituto de la Juventud seguirá trabajando en el Proyecto Interterritorial de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud, en lo que se refiere especialmente a aquellas relacionadas directamente con el ámbito juvenil y tratando de focalizar la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral. El objetivo, para 2021, es elaborar una propuesta de protocolo, que explicita el reconocimiento mutuo de las titulaciones de juventud por parte de las Comunidades Autónomas y el Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Juventud. Con posterioridad se analizarán las experiencias de homologación de las titulaciones de juventud con Certificados de profesionalidad que en la actualidad impulsan las Comunidades Autónomas, y sus resultados prácticos, con vistas a su generalización.

### **3.2.2. Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud.**

El Instituto de la Juventud, junto con las Comunidades Autónomas y el Tercer Sector, trabaja desde 2016 en el establecimiento del sistema RECONOCE, que ofrecerá un servicio público de certificación de las competencias adquiridas por los jóvenes, a través de su participación en actividades de educación no formal y voluntariado. El nuevo sistema será universal, gratuito, telemático y permanente. En 2021 se encarará la segunda fase de implementación del proyecto, con el objetivo de difundir e implantar territorial, social y sectorialmente la Red Reconoce, dando a conocer el sistema entre usuarios y empresarios.

### **3.2.3. Empleo.**

La creación de empleo y la mejora de las condiciones de empleo de los jóvenes son algunas de las prioridades en materia de juventud. En este ámbito, el Instituto de la Juventud continuará colaborando con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el sistema previsto para el desarrollo en España de la Garantía Juvenil, una iniciativa de la Unión Europea que pretende garantizar que los jóvenes, entre 15 y 30 años, reciban una buena oferta de empleo, formación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados. Asimismo, seguiremos trabajando conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 por medio del programa de la Red de Servicios de Información Juvenil e INJUVE.

### **3.2.4. Emprendimiento joven.**

Continuará el esfuerzo de promoción de la cultura emprendedora, fomentando instrumentos de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. El apoyo al emprendimiento joven se abordará también con acuerdos de colaboración y programas con otras administraciones y con empresas sensibles al emprendimiento juvenil. Continuarán iniciativas como el Certamen Nacional Jóvenes Emprendedores y los microcréditos para jóvenes.

## **3.3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL**

La prioridad sigue siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad. Esta prioridad se atenderá apoyando a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal y especialmente al Consejo de la Juventud de España (CJE) como entidad corporativa de base privada que tiene como fin servir de cauce de encuentro, diálogo, participación en las políticas públicas en materia de juventud.

El CJE participa en las reuniones del Consejo Rector del INJUVE, colabora activamente en proyectos de este organismo, y mantiene con el mismo reuniones sectoriales periódicas. Ambas entidades colaboran también en el diseño de las políticas públicas de juventud, a través del Diálogo Estructurado.

Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación e incidencia en las redes sociales para procurar el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

### **3.4. AGENDA 2030, ESTRATEGIA DIGITAL, INTERCAMBIOS Y MOVILIDAD, INFORMACIÓN JUVENIL Y CREACIÓN JOVEN, OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

#### **3.4.1. Agenda 2030, las TIC y la Estrategia Digital.**

La Agenda 2030 se define como una estrategia española de desarrollo sostenible. Por ello todos los programas tratan de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de Naciones Unidas y se presenta un nuevo programa de reconocimiento de actividades de jóvenes en este ámbito. Esta estrategia es un referente ético, a la vez que operativo, para todos los Gobiernos y para toda la ciudadanía, del que el Instituto de la Juventud forma parte indispensable en materia de juventud como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La implantación y el constante avance y renovación de las TIC es una realidad a la que las políticas para jóvenes deben estar totalmente vinculadas. La correcta utilización de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud. En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo y uso responsables, aprovechando todas sus potencialidades, así como otras medidas encaminadas a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, especialmente en los jóvenes menores de edad. La vertiente relacionada con la generación de empleo para jóvenes en este ámbito digital será también un objetivo a tener en cuenta. De esta forma, la presencia del INJUVE en Internet y la difusión de sus propuestas a través de este se llevarán a cabo a través de su página web ([www.injuve.es](http://www.injuve.es)) y su perfil oficial en las redes sociales, fundamentalmente con perfiles institucionales activos en *Facebook*, *Twitter*, *Instagram* y otras redes.

#### **3.4.2. Intercambios y movilidad juvenil.**

A través del mencionado programa europeo Erasmus+(Juventud), el cual tiene como objetivo infundir el sentido de ciudadanía europea activa, la solidaridad y la tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarles a la hora de modelar el futuro de la Unión, se promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la Unión Europea, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de tres acciones clave:

- **Acción clave 1:** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (intercambios juveniles; Servicio Voluntario Europeo, y Formación y trabajo en red de trabajadores en el ámbito de juventud). Esta acción será transferida al nuevo Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).
- **Acción clave 2:** Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud).
- **Acción clave 3:** Apoyo a las reformas políticas (Diálogo estructurado: contactos entre los jóvenes y los responsables de toma de decisiones en el ámbito de la juventud).

La prioridad va a continuar siendo la gestión y mejora del programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo, en colaboración con los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas y con el Consejo de la Juventud de España, propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa, destacando el nuevo CES.

Por otro lado, el ya mencionado Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes presten un servicio de voluntariado, realicen prácticas o trabajen en el ámbito de la solidaridad, participando en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y a la ciudadanía de toda Europa.

El CES sustituye y completa el antiguo “Servicio Voluntario Europeo”, que hasta octubre del año 2018 se integraba en la acción clave 2 del programa Erasmus+ (Juventud). Tras la aprobación del Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad, el CES pasa a ser un programa autónomo, con presupuesto propio. Como principal novedad, a la rama de voluntariado (que ya existía como Servicio Voluntario Europeo en el marco de Erasmus+), se añade una rama ocupacional, que permite a los jóvenes participantes realizar períodos de prácticas o trabajar en el sector de la solidaridad.

Durante 2021, la prioridad será difundir el nuevo programa, para atraer a nuevas entidades y jóvenes, así como consolidar la gestión del nuevo programa. También continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, de albergues juveniles y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea

de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

#### **3.4.3. Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil.**

El programa se realiza en colaboración con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc. La Red española de Servicios de Información Juvenil (SIJ) cuenta con más de 3.300 centros, puntos de información y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.

En 2021 se continuará haciendo hincapié en la implicación de los centros en la tarea de promoción de la Garantía Juvenil. Esta Red española de Servicios de Información Juvenil será asimismo la base para la puesta en marcha, de manera coordinada con Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de las medidas 3 y 4 del Plan de choque por el empleo joven 2019-2021.

#### **3.4.4. Creación Joven. Programa “Creación INJUVE”. Promoción de artistas jóvenes.**

Se va a incrementar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través de la convocatoria de Ayudas para la Creación Joven en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, las artes escénicas y música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.

#### **3.4.5. Programa basado en los Premios Juventud ODS.**

Se trata de un nuevo programa de juventud que tiene como objetivo reconocer y recompensar los proyectos realizados por jóvenes que se presenten a la convocatoria en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

#### **3.4.6. Ocio y tiempo libre.**

El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable, incluyendo la promoción de hábitos de vida saludables. La colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con las organizaciones juveniles, facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio

saludable y oportunidades formativas. Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y Entidades Locales, con el Consejo de la Juventud de España y con las asociaciones y organizaciones juveniles, debe de continuar manteniendo la fluidez oportuna para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

### **3.5. OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA.**

El Observatorio de la Juventud en España es un área del Instituto de la Juventud cuyo cometido se centra en la recopilación de datos e información para el análisis y el diagnóstico de la situación de los jóvenes en nuestro país y para el apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se centra en cuatro campos básicos: por una parte, la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; por otra, la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión. En tercer lugar, el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; y finalmente los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios.

Durante 2021 el Instituto de Juventud seguirá promoviendo nuevas líneas de investigación y estudio sobre la formación y el empleo joven, la actitud de los jóvenes frente al cambio climático, la mujer joven, la juventud rural, la salud mental, sexual y reproductiva de los jóvenes, el juego y la prevención del consumo de las nuevas drogas, los jóvenes menores inmigrantes o los jóvenes en el exterior y el acoso escolar. En 2021 se publicará el Informe Juventud en España en ese año.

### **3.6. CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE JUVENTUD (CEULAJ).**

Esta sede, dependiente de la Dirección General del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de unos 100.000 metros

cuadrados y constituye uno de los mayores centros con dotación de equipamientos destinados a la juventud de los existentes en Europa. El objetivo 2021 es continuar trabajando para que el CEULAJ sea un centro de referencia nacional e internacional en el ámbito de la juventud, siguiendo las líneas de actuación marcadas por la Dirección General del INJUVE. Asimismo, se encuentra entre sus objetivos y estudios técnicos la implantación progresiva de la racionalización energética mediante un modelo de energía solar con la colaboración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| 1. Fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional en materia de juventud. |

| INDICADORES  | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 01.Coordinación interministerial.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Proyecto)</i>  | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| <i>(Beneficiario institucional)</i>  | 150                | 150       | 150                | 150                   | 150                |
| <i>(Nº reuniones)</i>  | 3                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| <i>(Organismos participantes)</i>  | 14                 | 17        | 17                 | 17                    | 17                 |
| 02.Relaciones con Comunidades Autó-<br>nomas.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Proyecto)</i>  | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| <i>(Beneficiario institucional)</i>  | 18                 | 18        | 18                 | 18                    | 18                 |
| <i>(Nº reuniones)</i>  | 6                  | 6         | 8                  | 8                     | 8                  |
| <i>(Organismos participantes)</i>  | 21                 | 21        | 21                 | 21                    | 21                 |
| 03.Relaciones con Corporaciones<br>locales.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº Ayuntamientos)</i>  | 30                 | 32        | 37                 | 38                    | 40                 |
| 04.Cooperación internacional (con<br>organismos internacionales, Ibero-<br>américa y otros países. |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº reuniones)</i>  | 3                  | 5         | 2                  | 2                     | 3                  |
| 05.Cooperación con otras institu-<br>ciones, entidades, organismos y<br>países en ámbito europeo.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº reuniones)</i>  | 2                  | 10        | 3                  | 11                    | 10                 |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Gestionar programas europeos de movilidad juvenil.**

| INDICADORES  | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Participación en organismos y asociaciones internacionales.<br><i>(Organismo)</i>                | 4                  | 11        | 6                  | 14                    | 15                 |
| 02. Gestión de Programas Europeos  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Proyecto)</i>  | 800                | 624       | 950                | 487                   | 520                |
| <i>(Solicitud)</i>   | 1.500              | 1.287     | 1700               | 1065                  | 1.100              |
| <i>(Entidad beneficiaria)</i>  | 400                | 390       | 500                | 287                   | 300                |
| <i>(Participante)</i>  | 18.000             | 17.632    | 19000              | 181.31                | 19.000             |
| 03. Cooperación con América Latina y países en vías de desarrollo.                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Proyecto)</i>  | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 0                  |
| <i>(Beneficiario)</i>  | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 0                  |
| 04. Gestión del servicio Eurodesk.   |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº Suscripciones y contactos)</i>  | 4.000              | 650       | 3.500              | 1932                  | 200                |
| <i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>  | 9                  | 6         | 8                  | 5                     | 6                  |
| <i>(Nº Convocat. de información)</i>   | 1.200              | 229       | 850                | 554                   | 600                |
| <i>(Nº actividades)</i>  | 10                 | 54        | 8                  | 112                   | 115                |
| <i>(Nº consultas resuelt. por e-mail)</i>  | 3.000              | 1807      | 2.900              | 1502                  | 1600               |
| 05. Web Erasmus + Juventud.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº visitas)</i>  | 105.000            | 101.279   | 120.000            | 79775                 | 8500               |
| 06. Coordinar la gestión en España y la representación internacional de los carnés jóvenes europeos. |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>  | 5                  | 5         | 5                  | 5                     | 6                  |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Fomentar la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil, el voluntariado y la información para jóvenes.**

| INDICADORES   | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 01.Subvenciones para el manteni-<br>miento y funcionamiento de las<br>asociaciones juveniles. |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Solicitudes presentadas)</i>  | 80                 | 61        | 80                 | 60                    | 70                 |
| <i>(Asociaciones beneficiarias)</i>   | 45                 | 45        | 45                 | 45                    | 45                 |
| 02.Centro Eurolatinoamericano de la<br>Juventud. (CEULAJ)                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Entidad beneficiaria)</i>   | 90                 | 123       | 107                | 123                   | 145                |
| <i>(Beneficiario individual)</i>  | 10.500             | 16.387    | 12.664             | 13.319                | 14.230             |
| <i>(Actividad)</i>  | 170                | 209       | 199                | 182                   | 204                |
| <i>(Nº servicios prestados)</i>   | 30.500             | 36.384    | 35.104             | 32.378                | 38.500             |
| <i>(Facturación total comercial)</i>  | 700.000            | 661.769   | 728.788            | 731.597               | 700.000            |
| 03.Campos de trabajo internacionales<br>(SVI)   |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº voluntarios españoles)</i>   | 750                | 425       | 750                | 537                   | 550                |
| <i>(Nº voluntarios internacionales)</i>   | 700                | 433       | 725                | 388                   | 725                |
| 04.Servicio de voluntariado europeo<br>(SVE)/Cuerpo Europeo de<br>Solidaridad                 |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº proyectos)</i>   | 300                | 145       | 350                | 415                   | 415                |
| <i>(Nº voluntarios)</i>   | 800                | 978       | 950                | 1530                  | 1550               |
| 05.Información juvenil. Servicios de<br>información para jóvenes.                             |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Servicio)</i>   | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| <i>(Beneficiario)</i>   | 5.000              | 2572      | 3000               | 2575                  | 4000               |
| <i>(Reunión coordinación)</i>   | 2                  | 2         | 2                  | 1                     | 1                  |
| <i>(Nº centros de información)</i>  | 3.335              | 3350      | 3350               | 3184                  | 3184               |
| <i>(Nº consultas)</i>   | 5.000              | 5000      | 5000               | 3877                  | 4000               |
| 06.Premios nacionales de Juventud.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº modalidades)</i>   | 6                  | 0         | 6                  | 6                     | 6                  |
| <i>(Nº solicitantes)</i>  | 50                 |           | 50                 | 30                    | 35                 |
| 07.Campañas de promoción y<br>sensibilización INJUVE  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº campañas)</i>  | 3                  | 3         | 3                  | 3                     | 3                  |
| 08.Servicios Web del INJUVE.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº páginas visitadas)</i>   | 4.000.000          | 3.194.130 | 4.800.000          | 2.871.778             | 3.158.955          |
| <i>(Nº usuarios)</i>  | 1.250.000          | 912.446   | 1.500.000          | 991.591               | 1.090.750          |
| <i>(Nº noticias)</i>  | 4.000              | 1.784     | 4.800              | 2575                  | 3.000              |
| 09.Redes sociales.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº usuarios)</i>  | 130.000            | 131.904   | 156.000            | 139.277               | 153.204            |
| 10.Convenio con Consejo de la<br>Juventud de España   |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº entidades asociadas)</i>   | 30                 | 30        | 50                 | 30                    | 50                 |
| <i>(Nº reuniones estatutarias)</i>  | 3                  | 3         | 6                  | 5                     | 4                  |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Desarrollar investigaciones, estudios y publicaciones en materia de juventud.**

| INDICADORES  | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1.De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 01.Estudios e informes sobre la reali-<br>dad juvenil y sus problemas.   |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Titulo)</i>  | 15                 | 22        | 23                 | 21                    | 39                 |
| <i>(Informe de Juventud IJE 2020)</i>  | -                  | -         | 1                  | 1                     | 1                  |
| <i>(Resúmenes ejecutivos IJE 2020)</i>   | -                  | -         | 12                 | 12                    | 12                 |
| <i>(Estudios e investigaciones)</i>  | 2                  |           | 2                  | 2                     | 2                  |
| <i>(Resúmenes ejecutivos estudios)</i>   | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 2                  |
| <i>(Revista estudios de juventud)</i>  | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |
| <i>(Encuestas y sondeos de opinión)</i>  | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 2                  |
| <i>(Juventud en cifras)</i>  | 16                 | 16        | 16                 | 16                    | 16                 |
| 02.Publicaciones de juventud de<br>carácter unitario y/o periódico en<br>papel y/o online.                                       |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Titulo)</i>  | 20                 | 9         | 9                  | 10                    | 13                 |
| <i>(Informe de Juventud IJE 2020)</i>  | -                  | -         | 1                  | 1                     | 1                  |
| <i>(Estudios e investigaciones)</i>  | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| <i>(Resúmenes ejecutivos)</i>  | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 2                  |
| <i>(Revista estudios de juventud)</i>  | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |
| <i>(Catálogos de Creación)</i>   | 1                  | 1         | 1                  | 2                     | 2                  |
| <i>(Otras Publicaciones Unitarias)</i>   | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 03.Publicaciones de juventud de<br>carácter divulgativo (folletos,<br>trípticos, carteles, videos, etc.) en<br>papel y/o online. |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Titulo)</i>  | 34                 | 21        | 40                 | 14                    | 54                 |
| <i>(Folletos)</i>  | 20                 | 19        | 24                 | 11                    | 44                 |
| <i>(Carteles)</i>  | 4                  | 1         | 4                  | 1                     | 4                  |
| <i>(Octavillas)</i>  | 10                 | 1         | 12                 | 2                     | 6                  |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Fomentar el acceso al empleo de los jóvenes, en especial el emprendimiento.**

| INDICADORES   | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Convocatorias para la promoción de la creación joven.   |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº solicitudes)</i>                                     | 250                | 147       | 300                | 292                   | 300                |
| <i>(Nº ayudas concedidas)</i>                               | 40                 | 41        | 50                 | 28                    | 50                 |
| 02. Convocatoria ayudas jóvenes emprendedores.              |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº beneficiarios)</i>                                   | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| <i>(Solicitantes)</i>                                       | 100                | 105       | 80                 | 62                    | 80                 |
| 03. Microcréditos para jóvenes.                             |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº solicitudes)</i>                                     | 50                 | 23        | 50                 | 15                    | 15                 |
| <i>(Nº concedidos)</i>                                      | -                  | 7         | 20                 | 4                     | 5                  |
| <b>04. Empleo y prácticas Cuerpo Europeo de Solidaridad</b> |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Nº proyectos)</i>                                       | 60                 | 4         | 60                 | 4                     | 8                  |
| <i>(Nº beneficiarios)</i>                                   | 120                | 7         | 120                | 7                     | 20                 |